

OTRAS ENTIDADES

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba

Núm. 2.410/2022

Título: Convocatoria Programa TIC Cámaras 2022 Sector AgroIndustrial - Cámara de Comercio de Córdoba.

BDNS (Identif.) 635208

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/635208>)

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones TIC en el marco del Programa TICCámaras 2022 (Sector Agroindustrial), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Primero. Beneficiarios.

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Córdoba que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE - Sección 1ª, Agrupación 41 y 42 de Industrias de Productos Alimenticios y Bebidas.

Independientemente de los epígrafes del IAE en los que estén dadas de alta, quedan exceptuadas aquellas empresas que operen en los sectores de la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del TFUE.

Segundo. Objeto.

Concesión de ayudas para la prestación de servicios de apoyo a la transformación digital subvencionados en un 80% por FEDER y en un 20% por la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, así como

para desarrollar planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa TICCámaras, subvencionados en un 80% por FEDER.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de Córdoba y en:

<https://sede.camara.es/sede/cordoba>. Además, puede consultarse a través de la web www.camaraacordoba.com.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 84.000 euros, siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de 7.000 €, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 80%, por lo que la cuantía máxima de ayuda por empresa será de 5.600 €.

Estas ayudas forman parte de Programa TICCámaras, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 107.184 euros, en el marco del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020" y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento subvencionados en un 80% por FEDER y en un 20% por la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de Córdoba y hasta las 14:00h del día 15 de julio de 2022, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

Córdoba, 22 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, Carmen Gago Castro.

